

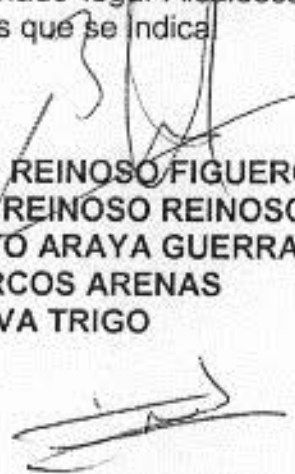


**I. Municipalidad de Papudo**  
**Secretaría Municipal**

**ACTA N° 06/2016**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**


**FECHA : 26 de Febrero del 2016**  
**HORA : 18:00 horas**

La sesión es presidida por el Concejal **SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI** por feriado legal Alcaldesa y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica

  
**SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**  
**SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**  
**SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA**  
**SR. JORGE ARCOS ARENAS**  
**SR. CECIL LEIVA TRIGO**

**SECRETARIO MUNICIPAL: SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ**  


**REPRESENTANTES DEPTOS.**  


**SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA**  
**SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA**  
**SR. ANDRES MEJIAS ARENAS**  
**SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ**  
**SRA. PAULINA SANDOVAL M.**  


Concejal Fazio señala que por motivos personales no pudo revisar el Acta de sesión ordinaria N° 04 de fecha 12 de febrero 2016 por lo tanto se deja pendiente de aprobación para la siguiente sesión.

**Primer Punto de Tabla:**

**PROYECTO DE APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO  
MONTOS SUPERIOR A 500 UTM.**

**OBJETIVO:**

La presente concesión tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la adjudicación de la Licitación Pública de la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, COMUNA DE PAPUDO", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2029/2015 de fecha 19/11/2015 y financiada con recursos municipales; efectuándose su proceso de licitación Pública mediante el Portal Mercado público ID 3596-4-LR16, según consta en Acta de Evaluación de fecha 12 de Febrero de 2016, en la cual la comisión propone a este Alcalde (s) la adjudicación de la concesión a la empresa que dio cumplimiento a los requerimientos del proceso licitatorio y obtuvo el mayor puntaje de evaluación de conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

El Art. 65, letra i) de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que el "Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o equivalente a 500 UTM; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo".

**TEXTO DE LA PROPUESTA:**

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta del Alcalde (s) de adjudicar la licitación pública ID 3596-4-LR16 "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO URBANO, COMUNA DE PAPUDO" y suscribir contrato de concesión por 4 (cuatro) años, a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL RENA Y ANTO LIMITADA, Rut. 76.166.717-3, que obtuvo el mejor puntaje de evaluación, de acuerdo al informe de evaluación de la comisión. Cuyo contrato será por un valor mensual de \$13.506.550.- IVA incluido.-"

**MARIO BUSTAMANTE ENCINA  
ALCALDE (S)**

Expone Secretario Comunal de Planificación  
Sr. Andrés Mejías Arenas

Señala que tal como se solicitó en sesión de concejo municipal, se envió el día martes, bases de licitación concesión mantención áreas verdes de la comuna a los señores concejales para su estudio.

Concejal E. Reinoso señala que viendo el informe que le entregaron, piensa que es mucha la plata que se va a invertir en las áreas verdes ya que se tienen más opciones como mejorar los vehículos municipales. Además se viene el Cesfam encima con recursos para la salud y ciento cincuenta y tantos millones al año es mucho siendo que hay otras prioridades en este tiempo. Agrega también que es un año de elecciones y será este Concejo Municipal quien lo deje amarrado por cuatro años por lo que no está de acuerdo con licitar las áreas verdes en este momento, porque piensa que es mucha la inversión.

Concejal Araya señala que va por la misma línea del Concejal E. Reinoso ya que también dio lectura a la licitación la cual está perfecta, cumple con los requisitos, pero agrega que dos cosas lo dejaron preocupado que para él es una cosa central. Una es obviamente la oportunidad, porque se está al borde de una elección municipal y se va amarrar al municipio por cuatro años con una administración que puede o no ser esta, puede ser otra, por lo que le parece que no es lo más conveniente, a seis meses de empezar una campaña oficialmente y campaña que va a empezar probablemente en tres días más. Como segundo punto que es lo más importante desde su punto de vista, es que al revisar completo cada cosa que trae el informe, que es bastante voluminoso. Indica además en pocas palabras, que esto es un problema de pertinencia, es decir como se puede aprobar una concesión por cuatro años, con un proyecto que no existe para comprometer a una administración que viene o que puede ser la misma u otra, además un Concejo que está terminando. Finalmente cree personalmente que debería pensarse y esperar después de las elecciones.

Concejal Leiva señala que va por la misma línea de los Concejales Eduardo Reinoso y Araya, además que se requiere de un cuadro comparativo referente al tema finanzas, de cuanto realmente cuesta y se sabe que cuesta trece millones de pesos mensuales y si se multiplica por diez meses, son ciento treinta millones y por lo mismo no debe apurarse tanto y si el costo de operaciones hoy día de las áreas verdes debe ser bajo porque están ocupando funcionarios municipales, agua municipal y tampoco tiene a la vista la cantidad de recursos que hoy día se gasta, pero supone que es mucho menor, por tanto, también está en la línea de postergar esto hasta el próximo año.

Concejal Arcos agradece de todos modos que se les haya entregado a domicilio el informe ya que tuvo la oportunidad de hacer una revisión bien exhaustiva de los planteamientos que tenían cada una de las empresas, si bien es cierto revisando a groso modo, falencias dentro de la licitación no se ven, esta súper bien desarrollado todo el proceso, pero la ocasión cree que les complica, le provoca cierta discrepancia para el momento que están.

Concejal R. Reinoso señala que también estuvo sacando cálculos y ciento cincuenta y seis millones al año y un sueldo de jardinero es de trescientos quince mil pesos, agregar un poco de personal al encargado de áreas verdes para que puedan solucionar un poco sus problemas. Agrega que también tiene la información que no se cuenta con toda la implementación para mantener las referidas áreas verdes, pero también cree que no es el momento.

Concejal Fazio señala que personalmente no recibió el informe y no está en condiciones de poder opinar.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado en forma adversa por los Concejales Sr. E. Reinoso, Sr. Benedicto Araya, Sr. Cecil Leiva, Sr. Jorge Arcos y Sr. R. Reinoso y con la abstención del Concejal Fazio.

## Segundo Punto de Tabla:

### PROYECTO DE ACUERDO PARA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAMIENTO DE PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO DE DOCENTES, POR APLICACIÓN LEY N° 20.501

#### OBJETIVO:

El presente Proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo, la Solicitud de Anticipo de Subvención para cancelar la diferencia restante de la Bonificación por Retiro Voluntario de dos docentes de la comuna, que se acogen a los beneficios señalados en la Ley N° 20.822. El monto total de la bonificación por cada docente es de \$21.500.000.- (veintiún millones quinientos mil pesos). La suma total, por los dos docentes es de \$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos). Este monto se desglosa de la siguiente manera:

- ✓ \$ 29.765.879.- (veintinueve millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos), por concepto de 11 meses como máximo, conforme a la última renta devengada, de cada uno. El cual se solicitará como anticipo de subvención pagadero en 144 cuotas de \$206.707.- (doscientos seis mil setecientos siete pesos).

- ✓ Para estos efectos, además el Fisco efectuará un aporte fiscal extraordinario, para completar el total de la Bonificación de \$ 13.234.121, que será cancelado directamente a los profesionales de la Educación.

#### NORMATIVA LEGAL:

La Ley N°20.822, contempla en su Art. 1° una Bonificación por Retiro Voluntario para los profesionales de la educación que durante el año escolar 2015 pertenezcan a la dotación docente del sector municipal que al 31 de diciembre de 2015 tengan sesenta o más años de edad si son mujeres, o sesenta y cinco años o más si son hombres, y renuncien a la dotación docente del sector municipal a que pertenecen, respecto del total de horas que sirven.

Esta bonificación tiene un monto de \$21.500.000, (veintiún millones quinientos mil pesos), y es proporcional a las horas de contrato y los años de servicio en la respectiva dotación docente con un máximo de once años. El monto máximo

corresponderá al profesional de la educación que renuncie voluntariamente durante el período comprendido de la entrada en vigencia de esta Ley y el 31 de diciembre 2015, que tenga once años o más de servicio en la respectiva dotación, considerando un máximo de once años y un contrato por 37 a 44 horas. En todo caso, la proporción se establecerá considerando un máximo de 37 horas de contrato.

Para el cálculo de la bonificación de cada profesional de la educación, se considerará el número de horas de contrato vigentes en la respectiva comuna al 31 de octubre de 2014.

La Ley N° 20.822 fija una tabla con los montos equivalentes a las horas contratadas al 31 de octubre 2014, señalando que para 40 horas corresponden \$21.500.000, (veintiún millones quinientos mil pesos).

El Art. N° 06, de la Ley N°20.822, señala que el pago de las bonificaciones mencionadas, será de cargo de los sostenedores del sector municipal hasta un monto equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que corresponda al N° de horas renunciadas o declarada en vacancia, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad, o fracción superior a seis meses con un máximo de once años.

Para los efectos del pago de la diferencia entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal de acuerdo al inciso anterior y los montos señalados en los artículos de esta ley, el Fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a la diferencia.

El Art. N°6 de la Ley 20.822, indica que en el caso que los recursos otorgados, no sean suficientes para financiar el plan de retiro, podrá solicitarse anticipo de subvención de acuerdo al mecanismo establecido en el Art. 11 de la ley N° 20.159.

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.159 Art. 11 "Permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales, en casos que indica, la municipalidad o corporación que desee obtener el anticipo a que se refiere este artículo deberá solicitarlo, previo acuerdo del Concejo, a la Subsecretaría de Educación".

**TEXTO DE ACUERDO:**

"El Concejo Municipal acuerda la Solicitud de Anticipo de Subvención, pagadera en 144 cuotas, para cancelar la suma de \$29.765.879. (Veintinueve millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos) por concepto de Bonificación por Retiro Voluntario de dos docentes de la comuna, conforme al Art. 11 de la Ley N° 20.159 y según detalle anexo que se entiende parte del presente acuerdo".

MARIO BUSTAMANTE ENCINA  
ALCALDE (S)

Expone Jefa (R) Departamento de Educación  
Sra. Paulina Sandoval M.

Antes de explicar de que se trata el proyecto pide las disculpas correspondientes por no haber presentado con anterioridad al presente proyecto ya que por un trabajo que se está haciendo con la Secretaría Ministerial y como resultado la planilla que se adjunta fue revisada por la referida Secretaría y adecuada recién el día de hoy, hace pocas horas.

Agrega que el objetivo de este proyecto es poder aprobar la solicitud de un anticipo de subvención para poder pagar el retiro de dos docentes, el Profesor Cecil Leiva y la Sra. Lidy Oyarzun ya que cumplen con las condiciones para acogerse a la ley de retiro N° 20.822. Seguidamente procede a dar lectura al presente proyecto y texto del acuerdo.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente por los señores concejales Sr. E. Reinoso, Sr. Benedicto Araya, Sr. Jorge Arcos, Sr. R. Reinoso y Sr. Victor Fazio, con la inhabilitación del concejal Leiva.

### **Tercer Punto de Tabla:**

#### **PROYECTO ACUERDO DE VIAJE DE ALCALDESA AL EXTERIOR**

##### **OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, un viaje al exterior de la Alcaldesa, específicamente a la Ciudad de Maipú, Mendoza, República de Argentina, los días 02 al 06 de marzo 2016, en consideración a la invitación del Intendente de la Comuna de Maipú, Sr. Alejandro Bermejo, para participar en las actividades de "La Fiesta Nacional de la Vendimia 2016". Lo anterior además dentro del marco de intercambio entre el Municipio de Maipú, Mendoza y este municipio.

##### **NORMATIVA LEGAL:**

El Artículo 79, letra II de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que al Concejo Municipal le corresponde autorizar los cometidos del Alcalde que signifiquen ausentarse del territorio nacional.

##### **TEXTO DEL ACUERDO:**

"El Concejo Municipal autoriza el cometido de la Sra. Alcaldesa, Rosa Prieto Valdés, a la Ciudad de Maipú, Mendoza República de Argentina, los días 02 al 06 de Marzo 2016, en consideración a la invitación del Intendente de Maipú, Mendoza Argentina para participar en las actividades de "La Fiesta Nacional de la Vendimia 2016"

**MARIO BUSTAMANTE ENCINA  
ALCALDE (S)**

Papudo, febrero 2016.-

Expone Director de Administración y Finanzas  
Sr. Wilson Astudillo Tapia

Señala que el proyecto de acuerdo es por una invitación que hace el Intendente de Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina Sr. Alejandro Bermejo a la Alcaldesa para asistir a la "Fiesta de la Vendimia" entre el 2 al 6 de Marzo 2016.

Seguidamente procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo.

Concejal Leiva consulta si asisten funcionarios.

Daf señala que asiste la Sra. Natalia Araya, Alcaldesa, Sr. Bruno Arcos que está a cargo de turismo y el conductor que es el Sr. Cristian Palacios.

Presidente somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

#### **Cuarto Punto de Tabla:**

#### **PROYECTO DE ACUERDO.**

##### **ANTECEDENTES:**

La Municipalidad de Papudo, fue demandada en juicio caratulado "Captagua Ingeniería SA con I. Municipalidad de Papudo y otro", causa seguida actualmente ante el primero Juzgado Civil de Valparaíso en autos rol C-235-2016.

La referida causa fue notificada el día 04 de febrero al municipio y el día 16 de Febrero se notificó al Gobierno Regional, por lo que el plazo de vencimiento para oponer excepciones dilatorias o contestar la demanda.

Que de conformidad a la legislación vigente, para pasar por alto la aplicación de la normativa de la ley de contratación pública y proceder en forma directa a la contratación de un Abogado para que realice o se haga cargo de la defensa municipal, se requiere, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 65 letra I) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, acuerdo del honorable concejo municipal.

Resulta evidente, que en el caso en comento, considerando en especial la especificidad de los servicios y muy especialmente los plazos en los que deberá efectuarse la prestación de los servicios, no resulta recomendable efectuar un proceso licitatorio pues se excedería en los plazos para adoptar la defensa.

Así las cosas corresponde al efecto convocar al honorable concejo municipal, en forma extraordinaria a fin de proceder a autorizar la contratación directa **con carácter de urgente** por aplicación de la norma prevista en el artículo 65 letra I) de la ley orgánica constitucional de municipalidades, en cuanto dicha norma dispone que, **El alcalde requerirá acuerdo del Concejo municipal para "omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de esta ley"**. Por su parte la norma del artículo 8 de la referida ley señala que " .....Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. **Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio.**"

Finalmente, cabe destacar que se propondrá la contratación de un profesional que ya ha efectuado defensas similares de la Municipalidad, en especial fue el profesional que efectuó la defensa de primera instancia de la Causa Abell con Municipalidad de Papudo que se tramitó hace algún tiempo en la Ciudad de La Ligua.

Acuerdo Propuesto

"El honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, a efectos de llevar a cabo la defensa de los intereses municipales en causa caratulada "Captagua Ingeniería con Ilustre Municipalidad de Papudo" ante el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, faculta al Señor Alcalde (s) a reemplazar el procedimiento de licitación pública, por el de trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra I) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades ~~en~~ relación al artículo 8 del mismo cuerpo legal. Contratando en consecuencia en forma directa al Abogado don Fernando Martínez Mesa. Por la suma de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos) como honorarios a todo evento por la defensa de primera instancia.

MARIO BUSTAMANTE ENCINA  
ALCALDE (S)



destacar que el calentamiento promedio en Chile es menor al calentamiento promedio global.

#### PRECIPITACIONES

\* Se estima una disminución de las precipitaciones, de distinto monto, entre la cuenca del Río Copiapó y la cuenca del Río Aysén. Chile es declarado especialmente vulnerable: cuenta con áreas de borde costero de baja altura; con zonas áridas, semiáridas; zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal; es un país propenso a desastres naturales; presenta zonas propensas a la sequía y la desertificación; presenta zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica; y zonas de ecosistemas frágiles, incluidas las sistemas montañosos.

Referido a la política nacional para la gestión de riesgos de desastres, Natalia Silva Bustos, jefa de la unidad de gestión de desastres de la Oficina Nacional de Emergencias indicó:

Objetivo: Otorgar al Estado de Chile un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres donde se articulen la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo las acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable

Dentro esta política podemos encontrar 5 ejes estratégicos:

- 1.- Eje Estratégico Fortalecimiento Institucional
- 2.- Eje Estratégico Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana
- 3.- Eje Estratégico Fomento de la Cultura de la Prevención y el Auto aseguramiento
- 4.- Eje Estratégico Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo
- 5.- Eje Estratégico Fortalecimiento de la Preparación ante los Desastres para lograr una Respuesta Eficaz

#### Fuentes:

Política nacional para la gestión de riesgos de desastres, ONEMI.

Manifestación y adaptación al cambio climático, ONEMI.

ACHM.

Por otro lado señala que ha tenido consultas de muchos vecinos sobre algunas obras que se han realizado como municipio, en relación a su entrega oficial, como por ejemplo el Cesfam, sedes y obras de infraestructura que se han realizado en Pullally. Agrega que lo anterior para ir teniendo un calendario y dar una respuesta certera y efectiva a los vecinos, ya que hasta el momento no se sabe cuándo será la entrega de esas edificaciones y construcciones que se han desarrollado con aporte municipal y del Gobierno Regional.

Administrador Municipal señala que el tema de la sede y de otras obras menores, como ejemplo la Cancha de Santa Inés, Sede Unidad y Progreso, ya el Dideco lo está coordinando con las unidades para poder ejecutar alguna inauguración con actividad oficial. Agrega que respecto al Cesfam, Secplan puede dar los plazos concretos que han ido avanzando.

Secplan sobre el tema señala que el Cesfam ya está en las últimas etapas de conexiones eléctricas, instalación de la planta telefónica, después de ahí viene un proceso de cambio de marcha blanca que dura aproximadamente un mes, que se supone que estará funcionando durante un periodo previo a la inauguración, para ir subsanando cualquier observación tanto en la obra, como la adecuación de los funcionarios, que es la marcha blanca. Agrega que posterior a eso, se espera que no pase del mes de Marzo. Además se supone que la próxima semana, entre lunes o martes, habrá una reunión en terreno con el Dr. Vásquez y su gente, para coordinar el tema del traslado.

Concejal Araya consulta que pasó con el Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR) que había sido rechazado.

Daf señala que por la última información que tiene, lo habrían reconsiderado, lamenta que no esté presente el doctor para que entregue la información precisa, pero al menos hubo algunos acercamientos con el Ministerio.

Administrador Municipal señala que agotaron los recursos, pero sí los asignaron nuevamente.

Concejal E. Reinoso señala que hace años que se está debiendo una plata a los Pescadores de Rapudo, por lo que consulta que pasa con eso y porque no la han pagado.

Daf señala que la próxima semana estaría lista, ya que se hizo un programa de fomento productivo para ayudar en el tema del análisis del área de manejo, es por eso que se había atrasado, pero ya se solucionó y la próxima semana se entrega el dinero, además pide las disculpas.

Concejal Leiva señala que tiene dos temas que son muy reiterativos y se debe concretar las cosas. Uno es referente a lo que hablaba el Concejal Arcos sobre el cambio climático y la verdad que en Pullalí jamás se dieron cuenta de la magnitud de ese problema y ha sido como muy nebuloso y no se percataron, pero hoy día sí ya que la gente ya se percató, se ha intentado de reponer el río donde ha sido imposible con recursos escasos y, con una visión muy pequeña, de las cosas, entonces él siempre ha querido que el municipio tenga un plan maestro de cómo resolver los problemas, el diagnóstico está hecho y la experiencia que se ha vivido respecto al río, está palpable, ya no es necesario más diagnósticos, es necesario operar y cree que este proyecto es de largo plazo, de diez años, pero hay que iniciarlo y su propuesta es hacer un plan maestro donde estén incorporados todos los actores del riego, porque insiste en que esto seguirá ocurriendo y existen muchos organismos de estado que tienen recursos pero en forma aislada. Cree que la Municipalidad debe ser como el centro que genere la contingencia de recursos y eso es una visión de futuro a propósito que vienen campañas, pero la Municipalidad debe tener un plan municipal, independiente quienes salgan elegidos en las elecciones y cree que tiene que ser con urgencia, ya que la gente ha sufrido la escasez hídrica y no es culpa municipal, sino que lamentablemente no se dieron cuenta que el cambio climático era en Europa y no acá y realmente les toca y no despertaban para hacer un proyecto liderado por la Municipalidad. Agrega que no hay otro organismo que lidere esto, porque las comunidades de agua no pueden, los bienes comunes tampoco y no está la capacidad, entonces

si no se toma esto en serio, esto seguirá. Informa además que hay ochocientas sesenta hectáreas sin riego y quien es el que tiene que liderar en el territorio o ese tipo de carencias, es la Municipalidad. Sugiere ver la posibilidad de programar en el mes de Abril algo ya potente y con todos los actores.

Agrega lo otro que también es necesario en Pullally y como el alcantarillado está realizado y se supone que en la parte balneario los pavimentos están casi en un cien por ciento o debe faltar un porcentaje muy menor, es poner énfasis a eso en Pullally, porque primero la gente debe saber si realmente quiere o no quiere hacer un diagnóstico, hacer una estadística o hacer una encuesta calle por calle y movilizar a la gente, porque la gente cuando hay escandalo o lluvia todo el mundo grita, pero ahora también es el tiempo de tener un catastro de las personas que no están de acuerdo, se postergan y se dejan para el último y de las que están interesadas hacer como un modelo de gestión.

Secplan señala respecto a los pavimentos que esta semana le entregaron los diseños ya definitivos de la pavimentación de la Avenida Las Salinas a los cuales se hicieron algunas observaciones al proyecto las cuales deberían estar subsanadas ya la próxima semana para poder ingresarla a la revisión de Serviu, que es el trámite que corresponde y después una vez aprobado el proyecto por Serviu se postula al FNDR.

Indica que respecto al resto de las calles de Pullally la idea es que a partir de Marzo o Abril se empiece a trabajar en conjunto para conformar los "comités de pavimentos participativos" que correspondería al programa, que permitiría ir pavimentando de acuerdo a las necesidades de los propios vecinos. Agrega que el programa acepta desde remodelación de veredas y soleras con calzada de tierra, de asfalto u hormigón, de acuerdo a los requerimientos y los recursos, porque también el programa considera un aporte municipal y un aporte de los propios vecinos. Agrega que ese tipo de determinaciones son definiciones que los propios vecinos van a tomar para sus propios sectores y ese es un trabajo que se va a desarrollar a partir de mediados de Marzo en adelante.

Concejal Leiva consulta si el aporte de los vecinos es en porcentaje.

Secplan responde que es en porcentaje, aproximado un cinco por ciento de acuerdo a la realidad de los vecinos y eso se evalúa en función del proyecto.

Daf señala que va entre un dos y un diez.

Concejal Leiva consulta sobre el aporte municipal.

Secplan responde que va entre un diez o quince por ciento.

Daf señala que el Ministerio de Obras Públicas tiene un programa donde se hizo toda la capacitación en Europa y viene con todo un programa para aprovechar los bordes de los ríos, desde el punto de vista turismo. Agrega que hay calles que tendrán que ir por pavimentos participativos con la idea que Secplan pueda definir en algún momento algunas vías que son estructurantes que van a salir a la Avenida Las Salinas y se harán circuitos y puedan ser postulados al FNDR. Indica que hay que ser bien claro en el tema, ya que por ejemplo la calle cinco oriente es una calle tremenda, al igual que la cuatro oriente o la tres oriente, ya que son calles inmensas.

Además señala que pavimentando vía pavimentos participativos, con ciento cincuenta millones o ciento sesenta millones anuales que asignan, es muy difícil, por ende hay calles que en definitiva tendrán que ir a la creatividad del Secplan. Además agrega que ellos tienen que justificar tránsito y otras cosas cuando se transforman en FNDR. Agrega que hay que estar preparado incluso desde el punto de vista financiero en el área municipal porque si la calle dos oriente la tiran a pavimentos participativos, se tendrá que tener los recursos como para aportar a esas calles que son las más factibles. Concejal Araya señala que tiene un oficio que acaba de leer del Ministerio del Medio Ambiente que además les llegó a todos los Concejales y solicita que se le informe al respecto.

ORD. N° 160373

MAT.: Solicita regularizar incumplimiento de la Declaración de Residuos y/o Lodos de PTAS en el Sistema Nacional de Declaración de Residuos, SINADER.

SANTIAGO, 29 ENE 2014

DE : SR. PABLO BADENIER MARTÍNEZ  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Junto con saludar, por el presente quisiera reiterar la solicitud en la designación de un funcionario de su municipio, para que realice la Declaración de Residuos del Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER), la que había sido extendida a nuestro servicio el día 20 de agosto del 2014 vía Oficio N°143137/2014 de este Ministerio.

Dicha información resulta esencial para el cumplimiento de la administración del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) del Ministerio del Medio Ambiente contemplado en el artículo 70 letra p) de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en relación con el Decreto Supremo N°1/2013, de este Ministerio, publicado en el Diario Oficial el 02 de mayo del 2013, el cual aprueba el Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.

Los datos del funcionario designado y su respectivo subrogante son: Nombre Completo, Cargo, Run, Correo Electrónico y Teléfono.

Además, solicito a usted regularizar el envío de las Declaraciones de Residuos, correspondiente a los años 2014 y 2015 al 30 de marzo del 2016, a través de nuestro portal web: <http://www.mma.gob.cl>.

Para consultas dirigirse a la encargada del Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) Sra. Meryza Barrera C., [mbarrera@mma.gob.cl](mailto:mbarrera@mma.gob.cl), teléfono 02-25735524.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

PABLO BADENIER MARTÍNEZ  
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE

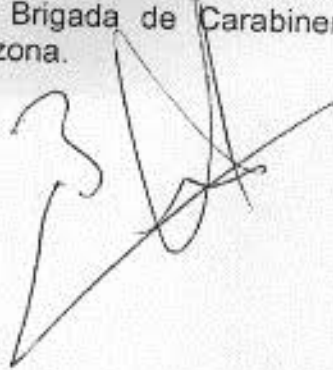
DDP/RAG/MSU/MBC/msc

HISTA  
Flebot  
Municipalidad

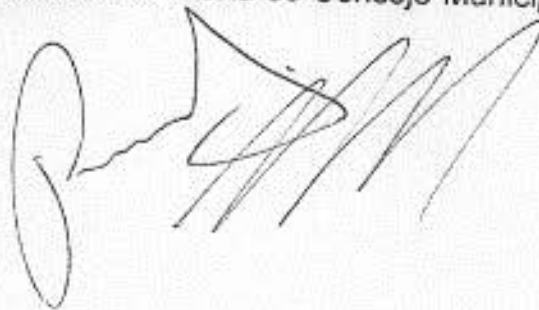
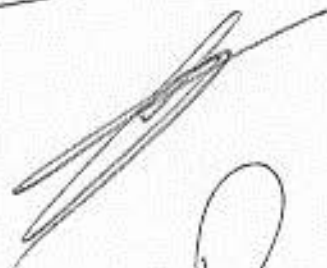
3/9/2014

Daf sobre el tema señala que lo recuerda cuando estaba de Administrador Municipal, es una información que solicitaron en su momento incluso recuerda que se le informo a la Secplan quien era el encargado de residuos que en esos momento estaba a cargo de eso, pero hará las averiguaciones para entregar la información.

Además comunica que se tendrá apoyo policial extra hasta el quince de Marzo más menos, principalmente llega una brigada de antinarcóticos para terminar el proceso. Agrega que informa lo anterior para que estén informados ya que seguramente más de algún movimiento brusco. Además informa que hay otra Brigada de Carabineros que sigue estando permanentemente en la zona.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 18:35 horas.

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop on the left and several horizontal strokes.A handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes.A handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes.A handwritten signature in black ink, featuring a large loop on the left and several horizontal strokes.A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a long horizontal stroke.



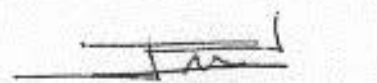
VICTOR FAZIO RIGAZZI  
Concejal-Presidente



EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
CONCEJAL



RODRIGO REINOSO REINOSO  
CONCEJAL




JORGE ARCOS ARENAS  
CONCEJAL



CECIL LEIVA TRIGO  
CONCEJAL



BENEDICTO ARAYA GUERRA  
CONCEJAL



ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 26 de Febrero del 2016